

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY IV-105 · 2026

LEY IV-105

Boletín Oficial, 28 de mayo de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley IV-105

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

ARTÍCULO 1°. Se incorporan los artículos 3 bis y 3 ter al Capítulo I de la Ley IV - N° 99 Mujeres en Contextos de Ruralidad, los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3 bis.- Se instituye como Día de la Mujer Rural Misionera el 15 de Octubre de cada año; en reconocimiento y homenaje a aquellas mujeres que, con esfuerzo, dedicación y compromiso, impulsan la producción de alimentos, garantizan la seguridad y la soberanía alimentaria, fortalecen la vida comunitaria y aportan con dignidad al desarrollo sostenible de la provincia de Misiones. ARTÍCULO 3 ter.- Durante el mes previo al Día de la Mujer Rural Misionera, la autoridad de aplicación organiza, de manera alternada en los municipios de la Provincia, talleres, encuentros de reflexión y actividades culturales que visibilizan y reconocen los aportes de las mujeres rurales. Estos espacios fomentan el liderazgo, la resiliencia comunitaria y nuevas ideas, proponen cada año un lema distintivo que invita a valorar lo transitado y proyectar acciones futuras, y reafirman el compromiso con el buen vivir".-

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



VEREDICTA LEYES

Ley IV-105. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).